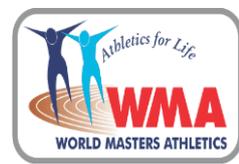




AFILIADA A:



Lima, 8 de abril del 2022

CIRCULAR 009 - 2022 - ADAS PERÚ

Señores (as)
Delegados de Asociaciones y
Clubes Máster del Perú
Presente. -

Es grato dirigirme a Uds. para saludarlos (as) cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en relación con el **Objetivo 06:** “Modificar y/o elaborar los estatutos y reglamentos relacionados con ADAS PERÚ” del Plan de Trabajo para el periodo 2022 – 2023 de esta Asociación, es necesario contar con un instrumento técnico – normativo que establezca el ranking anual de los atletas másteres por el tipo de prueba que desarrollan.

En ese sentido, por anexo se adjunta el “**Reglamento para establecer el ranking anual nacional de atletas másteres**” aprobado por la Junta Directiva en la Sesión N° 04– 2002; el cual, es de cumplimiento obligatorio para todos los atletas másteres que forman parte de ADAS PERÚ a nivel nacional e internacional.

Por lo expuesto, condecorados de su alto espíritu deportivo y compromiso con la Asociación, agradeceré difundir entre sus asociados el reglamento antes indicado.

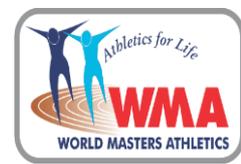
Atentamente

Jorge PAZ Acosta
Contralmirante

Presidente Asociación de
Atletas Seniors del Perú



AFILIADA A:



REGLAMENTO PARA ESTABLECER EL RANKING ANUAL NACIONAL DE ATLETAS MÁSTERES

1. PRUEBAS RECONOCIDAS PARA EL RANKING NACIONAL

1.1 En Estadio: Damas y Varones.

100 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 5000 m, 10000 m, Relevos 4 x 100 m y 4 x 400 m, vallas cortas 110/100/80 m, vallas largas 400/300/200 m, Obstáculos 3000/2000 m, marcha 5000 m, 10000 m, salto alto, salto con garrocha, salto largo, salto triple, lanzamiento del martillo, impulso de la bala, lanzamiento del disco, lanzamiento de la jabalina, lanzamiento del martelete.

Pruebas Combinadas: Pentatlón damas (80/100 m vallas, alto, bala, largo, 800 m) Pentatlón varones (Largo, jabalina, 200 m, disco, 1500 m) Decatlón Varones (1° día 100 m, largo, bala, alto, 400 m. 2° día 110/100/80 vallas, disco, garrocha, jabalina, 1500 m), Heptatlón Damas (1° día 80/100 m vallas, alto, bala, 200 m, 2° día largo, jabalina, 800 m) Pentatlón de lanzamientos (martillo, bala, disco, jabalina, martelete).

1.2 Fuera de Estadio

6 km Cross Country (Damas y varones en grupos mayores de 70), 8 km Cross Country (Damas y varones en grupos entre 35- 65), Media Maratón, 10 km Marcha, 20 km Marcha y Maratón en competencia de adultos.

1.3 Indoor (Bajo Techo): Damas y Varones.

60 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 3000 m, 60 m vallas, relevos 4 x 200 m, marcha 3000 m, salto alto, salto con garrocha, salto largo, salto triple, bala, martelete, Pentatlón varones (60 m vallas, alto, largo, bala, 1000 m) Pentatlón damas (60 m vallas, alto, largo, bala, 800 m).

Nota: Pruebas que no son consideradas como "Récord" sino como "Mejor Marca": Las pruebas de triatlón (velocidad, vallas, medio fondo, lanzamientos, saltos, fondo, marcha, etc.), 50 m, La milla, los parciales de maratón (15 km, 20 km, 25 km, 30 km).

2. NORMAS PARA INGRESAR AL RANKING NACIONAL

2.1 Los atletas deben estar inscritos en Asociación, club o liga de atletismo afiliado a ADAS PERÚ.

2.2 Los atletas deben ser de nacionalidad peruana, refrendado por DNI o extranjero contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.

2.3 Las categorías validadas para obtener récord nacional van desde el pre-máster (30 a 34 años) y todos los atletas comprendidos como másteres (35 años a más).

2.4 Se aceptan los registros obtenidos en los siguientes eventos máster: Campeonato mundial, sudamericano, campeonato nacional, nacional de pruebas combinadas y en eventos nacionales e internacionales debidamente comprobados que adoptan las reglas y requisitos de competencia.

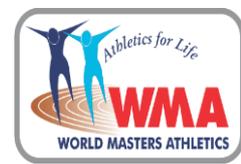
Secretaría: +51 982 768 384

Dirección electrónica: adasperu@gmail.com

Redes sociales  Asociación De Atletas Seniors del Perú – ADAS PERÚ



AFILIADA A:



3. DATOS QUE DEBE TENER LOS REGISTROS PARA EL RANKING

- 3.1 En todas las pruebas se debe anotar el nombre y apellidos del atleta, **fecha de nacimiento**, club o ciudad al que pertenece, tiempo electrónico obtenido, medición del viento si fuese en pruebas de velocidad y saltos longitudinales, distancia o altura en pruebas de lanzamientos y saltos de altura, lugar de campeonato y fecha del récord.
- 3.2 En las pruebas de pista: Nombre, apellidos y fecha nacimiento del atleta, club o ciudad al que pertenece, tiempo electrónico o manual obtenido, medición del viento **así sea mayor a 2 m/s**, lugar y fecha del campeonato.
- 3.3 Arriba de los 800 m anotar el tiempo tal como está en tiempo electrónico (en centésimas de segundo). En el caso de tiempo manual debe anotarse en décima de segundo.
4. El redondeo del tiempo manual siempre va al dígito superior en el décimo de segundo cuando los centésimos van del 1 al 9. Ejemplo: En 100m el tiempo manual tomado desde 11.11 al 11.20 es redondeado como 11.2.
- 3.4 En los saltos largo y triple se tomará la velocidad de viento y anotarse en la lista de ranking **así sea mayor a 2 m/s**. La distancia alcanzada puede ser medida con medidor electrónico o con huincha metálica.

5. REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO EN EL RANKING

- 4.1 La elaboración y control del ranking anual nacional de los atletas másteres corresponderá a la Comisión Técnica de Récords.
- 4.2 El periodo para que los atletas másteres sean considerados en el ranking anual nacional es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 4.3 Para el establecimiento del ranking anual, la Comisión Técnica de Récords, evaluará los resultados oficiales de los campeonatos nacionales e internacionales donde compitan atletas másteres debidamente afiliados ante ADAS PERÚ.
- 4.4 Para ingresar al ranking anual nacional, se requiere que los atletas másteres participen en competencias atléticas nacionales y/o internacionales donde se cumplan con la reglamentación vigente (incluye pista de material sintético, cronometraje electrónico, jaula de lanzamientos, equipamiento certificado y jueces oficiales).
- 4.11 En el caso de atletas peruanos que viven en el extranjero y deseen ingresar al ranking anual nacional, deberán remitir la documentación sustentatoria, para la evaluación correspondiente.